



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-124-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF: Acta COE-M-AMBATO-2020-013
FW 15962.....
FECHA: 01 de junio de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de mayo de 2020**, visto el contenido del Acta COE-M-AMBATO-2020-013 del COE Municipal, del 22 de mayo de 2020, del COE Municipal en la que se emite las siguientes resoluciones: “En conformidad con las resoluciones del COE Nacional respecto a las restricciones de la semaforización en color rojo, donde se establece la autorización laboral adicional solo en proyectos pilotos autorizados por COE Nacional (sector de la construcción, por ejemplo), y una vez que el COMSECA a través de la Unidad de Gestión de Riesgos ha revisado los planes de acción para el retorno de las actividades de las empresas: DAV Motor, Centro de Transferencia Ganadero CEMAG, Constructora ORCA, ANETA, EMAPA, HUNTER-CARSEG, Prefectura de Tungurahua, AUTOSIERRA Consorcio CISMAL, Soluciones Eléctricas Inmediatas, Productores de Calzado Ferroviario, poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional las empresas que han presentado el plan para la reactivación de actividades, para la respectiva aprobación del inicio de apertura de estas actividades productivas y comerciales.- Mientras que los planes MYC Proyectos, Unión de Transportes de Tungurahua, Constructora BAVEL, DICOIL, ARQ. Construction, SOLEIN, Constructora BX” quienes tienen que acoger el protocolo aprobado por el COE Nacional, de tal manera el COE Municipal Ambato da por conocido el informe presentado.- 2. Poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional, que por resolución unánime de la plenaria del COE_M Ambato, desde el lunes 25 de mayo de 2020 el cantón Ambato, adoptará la categoría de restricción de **COLOR AMARILLO**, con el consecuente retorno paulatino de las actividades y el estricto cumplimiento de los protocolos establecidos por los entes responsables a nivel nacional. Además, solicitará al COE Nacional se considere autorizar el funcionamiento del sistema de transporte urbano al cien por ciento de su capacidad (solo sentados)”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-124-2020

Hoja 2

temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del Acta COE-M-AMBATO-2020-013 del COE Municipal, del 22 de mayo de 2020, del COE Municipal en la que se emite las siguientes resoluciones: “En conformidad con las resoluciones del COE Nacional respecto a las restricciones de la semaforización en color rojo, donde se establece la autorización laboral adicional solo en proyectos pilotos autorizados por COE Nacional (sector de la construcción, por ejemplo), y una vez que el COMSECA a través de la Unidad de Gestión de Riesgos ha revisado los planes de acción para el retorno de las actividades de las empresas: DAV Motor, Centro de Transferencia Ganadero CEMAG, Constructora ORCA, ANETA, EMAPA, HUNTER-CARSEG, Prefectura de Tungurahua, AUTOSIERRA Consorcio CISMAL, Soluciones Eléctricas Inmediatas, Productores de Calzado Ferroviario, poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional las empresas que han presentado el plan para la reactivación de actividades, para la respectiva aprobación del inicio de apertura de estas actividades productivas y comerciales.- Mientras que los planes MYC Proyectos, Unión de Transportes de Tungurahua, Constructora BAVEL, DICOIL, ARQ. Construction, SOLEIN, Constructora BX” quienes tienen que acoger el protocolo aprobado por el COE Nacional, de tal manera el COE Municipal Ambato da por conocido el informe presentado.- 2. Poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional, que por resolución unánime de la plenaria del COE_M Ambato, desde el lunes 25 de mayo de 2020 el cantón Ambato, adoptará la categoría de restricción de **COLOR AMARILLO**, con el consecuente retorno paulatino de las actividades y el estricto cumplimiento de los protocolos establecidos por los entes responsables a nivel nacional. Además, solicitará al COE Nacional se considere autorizar el funcionamiento del sistema de transporte urbano al cien por ciento de su capacidad (solo sentados)”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Nota: Se recibe expediente original

c. c: Administrativo Servicios Públicos Secretaría Técnica de Desarrollo Estratégico

Archivo Concejo (Acta COE-M-Ambato-2020-013 (Copia))

COMSECA

RC.

AA/sc

2020-05-27